



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los obligados al pago de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública, correspondientes al año 2014 que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de noviembre y finalizará el día 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y siguientes del R.G.R., una vez vencido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 25 del R.G.R., por domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alameda de la Sagra 28 de octubre de 2014.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.ºI.-9412